



Buenos Aires, 24 de mayo de 2016.
Nota DAL/GEARI N°664/16.

Señor Interventor
Ente Nacional Regulador del Gas
Atte. David Tezanos
Presente

Ref.: RTI-BCA – Pedido Inicial de
Información. Expediente ENRG
N°29244.

Nota ENRG/GDyE/GT/GAL
N°03549.

Solicita Considerere.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en relación con vuestra nota de la referencia y sobre el particular, queremos hacerles llegar nuestra inquietud acerca del requerimiento de información desglosada por subzona tarifaria.

La Resolución Enargas N°1660/00 establece un criterio de agrupación para los bienes de uso por rubro de inversión sin solicitar apertura por subzona tarifaria. El requerimiento de información del epígrafe acerca de los bienes de uso por rubro desde el año 2001, solicita un desglose por subzona tarifaria.

La solicitud de desglose del rubro bienes de uso por subzona tarifaria deviene de difícil concreción, dado que nuestros registros contables no permiten obtener dicha información.

Adicionalmente, realizar una apertura por subzona tarifaria lleva implícito la definición de criterios de asignación consensuados entre esa Autoridad y las Licenciatarias a efectos de que la información que se obtenga sea consistente y comparable. No serviría que, si fuese posible realizar la apertura por subzona tarifaria, cada Licenciataria realice dicha apertura a su mejor saber y entender, y no bajo un criterio homogéneo.

Asimismo, la auditoria de la Base de Capital realizada en el año 2001 para el periodo 1993-2000 por la consultora Ratto Villares Auditores y Consultores S.A./ Horwath Consulting S.A., se realizó sin la apertura por subzona tarifaria.



Cabe destacar que esta Licenciataria presta servicio de transporte en 9 (nueve) subzonas tarifarias, lo que muestra lo que este tema implica desde el punto de vista de instrumentación.

Desde el punto de vista de diseño tarifario, consideramos que el criterio de utilización de subzonas tarifarias se contrapone con el diseño inicial de las tarifas donde se utilizó un criterio lineal (por km recorrido y volumen entregado), por lo que un cambio, podría derivar en inconvenientes en aquellas subzonas, donde sea necesario efectuar gran cantidad de inversiones y tengan bajos ingresos.

Por los motivos expuestos solicitamos a esa Autoridad se revea la decisión de solicitar la información abierta por subzona tarifaria en función a los argumentos vertidos anteriormente y que en caso que así lo hiciese, comunique a esta Licenciataria tal decisión.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

Rubén De Muria
Gerente Ejecutivo de
Asuntos Regulatorios e Institucionales



Actuación
14817 / 16

16 MAY 30 11:40

Vanesa Mara Gruschke

De: Sistema Automatizado de Remisión Informática <sari@enargas.gov.ar>
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2016 16:22
Para: Adriana Beatriz Carle; Alberto Vallejos; María Gabriela De Matos; Alejandro Alvarez; María Fernanda Navarro; Patricia Alejandra Lopez (Administración); Vanesa Mara Gruschke; Leonardo Perez; Hugo Walter Mier; Rodrigo Ortiz; Gabriel Omar Conte; Jorge Daniel Maharbiz
Asunto: SARI - RECEPCION DE ARCHIVOS PERIODO 201604 - 10001_TGS

** [SMM001]
** ESTE ES UN CORREO GENERADO POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE
** REMISION INFORMÁTICA - SARI - PARA SU INFORMACIÓN SOLAMENTE,
** NO RESPONDER A ESTE MAIL .

Entidad: Transportadora de Gas del Sur S.A.
Periodo: 201604
Remitió: VANESA GRUSCHKE@TGS.COM.AR
Recibo: 10001_20160442494566405
Enargas le confirma la recepción de los siguientes archivos:
10001_1_RTI-BCA_2016-04_20160527.rar
